



“Feria costumbrista XVII versión Yungay”

Reglamento general y bases para postulación de artesanos, productores agrícolas, productores de agroprocesados y amasanderías

I. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad invita a participar de la tradicional “Feria Costumbrista XVI versión Yungay” en la que artesanos, artistas, emprendedores y productores podrán exhibir, vender y promocionar sus productos durante siete días en la plaza de armas desde el 4 de febrero hasta el 10 de febrero.

II. OBJETIVOS

La “Feria costumbrista XVII versión” está destinada a potenciar la participación de artesanos, artistas, emprendedores y productores en la recuperación de la identidad cultural y patrimonio campesino de la comuna.

La feria costumbrista busca facilitar un espacio físico para la exhibición, venta y promoción de productos a fines con la identidad cultural y campesina de la comuna.

Generar un atractivo turístico a través de la exhibición de las costumbres y productos campesinos durante siete días.

III. POSTULACIÓN

Podrán acceder a la “Feria costumbrista XVI versión” artesanos, productores agrícolas, productores de agroprocesados y amasanderías.

Cupos: 60. A cada participante de la Feria Costumbrista se le asignará un stand único.

Requisitos de postulación:

- Artesanos locales, de otra comuna, Provincia o Región
- Acreditar participación en ferias anteriores, tanto a nivel regional, nacional e internacional, mediante comprobantes de pago o registro fotográfico.
- Que lo productos y/o artesanías, sean de elaboración propia

IV. ¿QUÉ PRODUCTOS SE PUEDEN EXPONER Y COMERCIALIZAR?

Los productos que expongan y vendan deben ser de excelente presentación y calidad, por lo que al momento de postular se deberá adjuntar fotografía(s) del (los) producto(s) que se expondrá(n).

No se podrá comercializar productos abiertos al público, sólo productos envasados y sellados, estando siempre a la vista del público el precio del producto en cuestión. De existir degustación de productos se deberá contar con vasos desechables o cucharas desechables, servilletas y los respectivos recipientes para su eliminación.

En caso de que algún expositor quiera presentar productos que no se encuentren en la nómina deberán informarlo previamente en su ficha de postulación.

a. Artesanías propias: madera, metal, pita, entre otros. (Se priorizarán los productos que tengan su formalización correspondiente en el SII).

b. Productos agrícolas frescos: flores, hortalizas, plantas ornamentales, frutos del país, otros.

c. Agroprocesados envasados: miel, propóleo, mermeladas, frutos deshidratados, aceite de oliva, cerveza (máximo 2 expositores) vinos y/o licores (máximo 2 expositores), productos gourmet o de interés.

d. Masas dulces y/o salados: empanadillas de peras, chilenitos, pajaritos, alfajores, rosquillas, tortas varias, pasteles, queques, empolvados, merengues, cachitos, cocadas, kuchen, tartaletas, chocolates, tortillas de rescoldo, sopaipilla, pan amasado y pan amasado con chicharrones.

e. Jugos naturales: frutas o verduras.

La ubicación de los productos en el stand asignado responderá a las indicaciones dadas por la comisión organizadora. Quienes manipulen los productos a degustar no podrán recibir dinero en forma directa. Debe existir un estricto cuidado en la presentación personal de las personas que atenderán cada puesto.

V. HORARIOS DE INSTALACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

Instalación completa en stand asignado, debe realizarse el lunes 4 de febrero hasta las 10:00hrs. **(El participante de la feria que no se instale en el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria).**

El horario de atención será desde las 10:00hrs. hasta las 24:00hrs de cada día **(El participante de la feria que no cumpla con el horario fijado perderá su cupo sin derecho a devolución del pago ya efectuado. El stand se facilitará a otro postulante a la feria).**

La inasistencia al stand sin justificación durante la feria costumbrista vetará al expositor de la versión 2020. Lo anterior será fiscalizado por la comisión organizadora de la feria costumbrista.

VI. COSTO DEL STAND

El plazo para el pago del derecho municipal será desde el 23 de enero al 04 de febrero del 2019 hasta las 10:00 hrs, lo que se tomará como una reserva del stand respectivo.

El costo del stand es el siguiente:

A) Artesanos o productores de la comuna de Yungay : \$ 20.000.- (veinte mil pesos). Lo anterior será verificado mediante Cartola "Registro Social de Hogares".

B) Artesanos o productores de otras comunas: \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

Los productores y artesanos formales deberán informar a Servicio de Impuestos Internos los días que comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio de alimentos que ellos registran; y quienes sean emprendedores informales, deberán pagar en forma personal el impuesto respectivo en SII. Los seleccionados deberán publicar durante los días del evento en forma visible al público una copia de las autorizaciones y permisos respectivos (SNS, SII, Municipio).

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPOSITORES

Cada expositor será el responsable de limpiar el frente y entorno de su stand durante todos los días de la *Feria costumbrista* inclusive al finalizar esta y ornamentarlo. Por otra parte, a cada expositor se le hará entrega de una (1) credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos ubicados en dependencia del Salón Multiuso, Arturo Prat n° 365

Si la Organización de la Feria estima que el comportamiento de un expositor o sus acompañantes, va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, su stand podrá ser clausurado bajo el argumento de "incumplimiento de las bases previamente establecidas".

La municipalidad designará un Inspector de muestra, encargado de la entrega y recepción de los espacios. Además verificará El tipo de productos autorizados, a través de recorridos periódicos.

Se dispondrá de un libro foliado para las observaciones sugerencias y reclamo de los participantes.

La Municipalidad dispondrá la ubicación de cada expositor, utilizando como criterio:

- Unificar los espacios, con el objetivo de que los expositores queden alternados a rubros diferentes.

Dicha distribución se realizará el 01.02.2019, desde las 10:00 hasta las 13:00hrs,y se formalizará bajo un acta firmada por la comisión a cargo de la feria.

VIII.CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Retiro de Bases y Postulación	07 de enero hasta el 18 de enero
Cierre de Postulación	18 de enero del 2019
Publicación de Expositores Seleccionados	23 de enero del 2019
Pago de Permiso Municipal	Desde el 23 de enero hasta el 04 de febrero del 2019
Recepción de Stands	01.02.2019
Inauguración	04.02.2019 a las 13:00hrs
Cierre Feria Costumbrista	10.02.2019 a las 00:00 hrs

La seguridad de cada puesto estará a cargo del propietario de la muestra (expositor) y podrán disponer en conjunto las medidas de control y horarios de vigilancia. En tanto, la Municipalidad no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde el stand.

Al mismo tiempo, cada expositor debe asegurar la integridad del stand utilizado, firmando actas de entrega y recepción a cargo de la comisión respectiva.

RAFAEL CIFUENTES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Yungay, Enero de 2019.